MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZAREN
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Munazareno@hotmail.com

"Gestión con Innovación para el desarrollo"

Gobierno Local
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 076 -2016-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 08 ABR 2016

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0786-2016, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Av. Los Incas s/n Mz. "H" lote Nº 14, AA.HH Pampa del Arco - I etapa, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Sra. Juana María ROMANI CASTRO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando el INFORME TÉCNICO N° 055 – 2016-MDJN-SGDUR-DPUC/CCP, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Av. Los Incas 511 Mz. "H" lote Nº 14, AA.HH Pampa del Arco - I etapa, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010103670, 010103714 Y 010103822 de fecha 24 de febrero de 2016;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Av. Los Incas 511 Mz. "H" lote Nº 14, AA.HH Pampa del Arco - I etapa, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 275.85 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, con la Av. Los Incas en un tramo de 10.00 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote Nº 13, en un tramo de 27.45 ml
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote Nº 15, en un tramo de 27.75 ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote Nº 16, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA : 275.85 m^2 PERÍMETRO: 75.20 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE LA SEÑORA JUANA MARÍA ROMANÍ CASTRO

- Por el frente o este, con Av. Los Incas en tramo de 4.25 ml.
- Por la derecha entrando o Norte, con el lote Nº 13 en un tramo de 14.00 ml.
- Por la izquierda entrando o sur, con el lote Nº 14 Remanente en un tramo de 14.00 ml.
- Por el Fondo u Oeste, con el lote Nº 14 Remanente en un tramo de 4.25 ml.

ÁREA : 59.44 m^2 **PERÍMETRO:** 36.50 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 14 REMANENTE:

PROPIEDAD DEL SR. ROMANI OCHOA ZOSIMO.

- Por el Frente, limita con LA Av. Los Incas en un tramo de 5.75 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote Nº 13 y sub lote Nº 14A resultante, en tramos de 14.00, 4.25 y 13.45 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote Nº 15, en un tramo de 27.75 ml.
- Por el Fondo, limita con el Lote Nº 16, en un tramo de 10.00 ml.

ÁREA: 216.41 m^2 **PERÍMETRO:** 75.20 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
14A	Juana María ROMANI CASTRO	59,44	36,50
14 REMANENTE	Zósimo ROMANI OCHOA	216,41	75,20
LOTE MATRIZ		275,85	75,20

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENCIA DELA PILLIHUAMAN
ALCALDE